



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

009004 31 MAR 2026

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Especialización en Educación en Contextos Rurales de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA, ofrecido en modalidad virtual

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, en el artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7 del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución 6663 de 2010 modificada por la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud del artículo 1, de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere el registro calificado previo, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 dispone que la renovación del registro calificado del programa debe ser solicitada por las instituciones con no menos de 12 meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro.

Que en virtud de lo señalado en el artículo 2.5.3.2.2.7 del Decreto 1075 de 2015, a los programas académicos en las modalidades a distancia y virtual no se les identificará lugar de desarrollo, sin embargo, los programas en la modalidad a distancia deberán reportar el (los) municipio(s), distrito(s), área(s) no municipalizada(s) y/o territorio(s) indígena(s) donde se ubican los centros de atención tutorial, entendidos estos como los espacios en los que se llevan a cabo actividades académicas de acompañamiento directo al estudiante. Sin embargo, la institución autónomamente podrá definir la integración del lugar de desarrollo para los programas en las modalidades a distancia y virtual, lo cual deberá justificar en el desarrollo de las condiciones de calidad de programa.

Que por medio de la Resolución 9068 del 28 de agosto de 2019, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa de Especialización en Educación en Contextos Rurales de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA, ofrecido en modalidad virtual, por el término de siete (7) años.

Que la Fundación Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA, solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, la renovación del registro calificado del programa de Especialización en Educación en Contextos Rurales, ofrecido en modalidad virtual, con 28 créditos académicos, periodicidad de admisión cuatrimestral, una duración estimada de tres (3) cuatrimestres y 35 estudiantes a admitir en el primer periodo. Además, informó la modificación en la actualización curricular.

Continuación de la Resolución: “Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Especialización en Educación en Contextos Rurales de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA, ofrecido en modalidad virtual”.

Que la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 3 de la Ley 1188 de 2008, el artículo 2.5.3.2.8.2.6 del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2269 de 2023, y conforme la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión del 15 de enero de 2026, previo análisis detallado de la información que reposa dentro del expediente administrativo, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación.

Que la mencionada Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, recomendó a este Despacho renovar el registro calificado al programa de Especialización en Educación en Contextos Rurales, ofrecido en modalidad virtual, con 28 créditos académicos, periodicidad de admisión cuatrimestral, una duración estimada de tres (3) cuatrimestres y 35 estudiantes a admitir en el primer periodo.

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES- y encuentra procedente, renovar el registro calificado al mencionado programa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Decisión. Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA
Denominación del Programa:	Especialización en Educación en Contextos Rurales
Título a otorgar:	Especialista en Educación en Contextos Rurales
Domicilio de la Institución:	Bogotá D.C
Modalidad:	Virtual
Créditos académicos:	28
Estudiantes 1er periodo:	35

Parágrafo 1. La Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA, informó la modificación en la actualización curricular.

Parágrafo 2. El concepto y la recomendación emitido el 16 de enero de 2026, en la sesión de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 2. Actualización en el SNIES. El programa identificado en el artículo anterior deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES- o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos

Artículo 3. Oferta y publicidad. De conformidad con el artículo 2.5.3.2.11.2 del Decreto 1075 de 2015, y artículo 1 de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Especialización en Educación en Contextos Rurales de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA, ofrecido en modalidad virtual".

Artículo 5. Renovación del Registro Calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015, o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES, con no menos de doce (12) meses de antelación al vencimiento del registro calificado.

Artículo 6. Modificación del Registro Calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES. En ese sentido, se debe tener en cuenta al momento de solicitar la modificación, la tipología establecida en el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015.

Artículo 7. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la institución, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

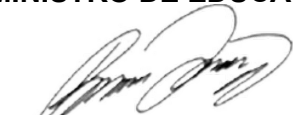
Artículo 8. Recursos. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9. Vigencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



RICARDO MORENO PATIÑO

Revisó: Luis Mauricio Urquijo Tejada– Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Revisó: Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Angy Mariana Parra Morales - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Cód. Proceso. RD27349



Bogotá D.C., 15 de enero de 2026

Concepto de la Sala de Evaluación

Sala de Evaluación: Sala de Evaluación de Educación

Etapas: Radicación de solicitud de Registro Calificado

Tipo Trámite: Renovación de Registro Calificado

Recomendación sala CONACES: Se recomienda renovar el Registro Calificado

Sesión:

Código Sesión	Tipo Sesión	Desarrollo de Sesión	Fecha Inicio	Fecha Fin
SEDU-56			15/01/26 8:00 a.m.	15/01/26 5:00 p.m.

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: 2723
- Nombre de la Institución: FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA-
- NIT de la Institución: 8605310815
- Naturaleza jurídica: No Oficial - Fundación

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



- Carácter académico: Institución Universitaria
- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: Si
- Nombre del representante legal: JORGE ORLANDO GAITAN ARCINIEGAS (rectoria@uniagraria.edu.co)
- Número de caso: RD27349
- Radicado del Sistema de Gestión Documental: 2025-ER-0388281
- Lugar de desarrollo nuevo:

Lugar de desarrollo para el que se adelanta la solicitud de registro calificado:

Lugar de desarrollo solicitado	Departamento

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

Condición	Normatividad	Cumplimiento de la Condición
Denominación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Justificación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Aspectos curriculares	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Organización de actividades académicas y proceso formativo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si



Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Relación con el sector externo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Profesores	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Medios educativos	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Infraestructura física y tecnológica	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

CÓDIGO DEL PROCESO: RD27349

TIPO DE PROCESO: RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO

INSTITUCIÓN: FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ESPECIALIZACION EN EDUCACIÓN EN CONTEXTOS RURALES

SNIES: 108329

TÍTULO A OTORGAR: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN EN CONTEXTOS RURALES

LUGAR(ES) DE DESARROLLO: BOGOTÁ, D.C.

NIVEL DE FORMACIÓN: ESPECIALIZACIÓN

MODALIDAD: VIRTUAL

NÚMERO DE CRÉDITOS: 28

DURACIÓN DEL PROGRAMA: TRES (3) CUATRIMESTRES

PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: CUATRIMESTRAL

NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO: 35 ESTUDIANTES

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineduacion.gov.co



CAMPO AMPLIO: EDUCACIÓN
CAMPO ESPECÍFICO: EDUCACIÓN
CAMPO DETALLADO: FORMACIÓN PARA DOCENTES SIN ASIGNATURA DE ESPECIALIZACIÓN
ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO: EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN ACREDITADA: NO
RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN: N/A
PREPARADO POR: Ana Brizet Ramírez Cabanzo

FECHA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO: ENERO 15 DE 2026

2. ANTECEDENTES

Se lleva a cabo la visita de verificación de condiciones de programa el 6 y 7 de noviembre de 2025, por parte de los Pares Académicos Alejandro Solarte Suarez y Janeth del Carmen Tovar Guerra.

3. OBSERVACIÓN(ES)

La institución presenta el proceso de Renovación de Registro Calificado. El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA en el Acuerdo 1180 de junio 11 de 2025 aprueba como soporte de la solicitud, la renovación curricular de la Especialización en Educación en Contextos Rurales teniendo en cuenta que ratifica la duración en tres (3) cuatrimestres. Asimismo, determina la distribución de horas de trabajo académico que para el Curso Teórico la relación es de una (1) hora de estudio con asistencia docente por tres (3) horas de estudio independiente; para el Curso Teórico-Práctico la relación es de una (1) hora de estudio con asistencia docente, por dos (2) horas prácticas, por tres (3) horas de estudio independiente; para el Curso Práctico la relación es de tres (3) horas prácticas por una (1) hora de estudio independiente. De la misma manera, aprueba la distribución de créditos académicos y horas de trabajo del plan de estudios, e indica que la renovación curricular aplica a los estudiantes nuevos que ingresen al Programa. El proceso de renovación mencionado atiende a los procesos de Autoevaluación llevados a cabo en el programa en 2021-2022 y en 2023-2024.

4. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PROGRAMA

4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.2):

La Especialización en Educación en Contextos Rurales de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA creado en el año 2018 tiene como propósito potenciar y desarrollar las capacidades de los actores regionales para propiciar el desarrollo rural a partir de dinámicas, proyectos y programas educativos con un alto impacto en los escenarios locales, rurales y regionales desde una apuesta educativa pertinente, que responda a los desafíos territoriales, sociales y culturales de las comunidades.



Según lo argumentado por la IES, la Especialización en Educación en Contextos Rurales es la única especialización en Colombia con esta denominación, que se sustenta en una aproximación amplia de las problemáticas educativas, que dialoga críticamente con las tendencias nacionales e internacionales en este campo de estudio, reconociendo los diversos escenarios y espacios que agencian en una perspectiva diferencial e interdisciplinaria, la atención educativa a las múltiples ruralidades. En este sentido, su denominación se enmarca en el nivel 7 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) que corresponde al nivel de especialización, y en el campo detallado, Formación para docentes sin asignatura de especialización.

El perfil de egreso de la Especialización en Educación en Contextos Rurales guarda coherencia con el perfil institucional y los rasgos distintivos de la identidad Uniagraria; su denominación sitúa atributos, conocimientos y habilidades propios de este programa de posgrado, para problematizar, interpretar y aportar de manera crítica y participativa las complejidades de los contextos a partir de la sustentabilidad ambiental y la innovación para el desarrollo regional y rural de los territorios promoviendo el respeto por la diversidad en el marco de la cultura para la paz. Se observa correspondencia con los contenidos curriculares propuestos para el alcance de las competencias declaradas en el programa en modalidad virtual en los tres (3) cuatrimestres de duración, conducentes a la apuesta de la formación integral.

En este sentido la sala encuentra, que la denominación del programa guarda coherencia con el título previsto a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares y el perfil del egresado, además de responder a las tendencias del contexto local, nacional e internacional en el área la educación para los contextos rurales. El objeto del programa se enmarca en el campo amplio de la Educación, campo específico: Educación, y campo detallado: Formación para docentes sin asignatura de especialización, de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – CINE-F 2013.

Así mismo, los pares académicos en el informe de la visita de verificación indican que la denominación del programa es pertinente, precisa y coherente con los objetivos de formación y el nivel académico de especialización. Evidencia una propuesta de formación diferenciada y con una orientación académica clara hacia la educación en contextos rurales, en concordancia con las políticas nacionales de desarrollo territorial y la educación rural.

En consecuencia, luego de la triangulación de la documentación, el informe de los Pares y la respuesta de la institución a dicho informe, y teniendo en cuenta que para esta condición la información complementaria que argumenta la institución está dando respuesta a lo solicitado en el momento de la completitud, la Sala evidencia que el programa de especialización en estudio demuestra coherencia interna entre su campo de conocimiento, objeto de estudio, estructura curricular, nivel de formación y título otorgado. Por tal motivo, se identifica el cumplimiento de la condición de calidad referente a la denominación del programa, conforme a la normatividad vigente (Decreto 1075, artículo 2.5.3.2.3.2.2).

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.3):

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Según la información allegada por la IES y el informe del par en el momento de la visita de verificación, se identifica la descripción de un análisis detallado y profundo de la oferta local, regional, nacional e internacional, del programa académico y los similares a la formación de especialistas en el campo de la educación en contextos rurales. De la misma manera, se observa que el programa de Especialización en Educación en Contextos Rurales es pertinente en cuanto se sitúa en las necesidades de la región y del país dentro de los desafíos educativos y sociales contemporáneos, que son abordados de manera territorializada y diferencial a través de la modalidad virtual.

Como resultado del proceso de autoevaluación, la IES señala que el Programa Académico debe responder a las necesidades locales, regionales, nacionales o internacionales y en consonancia con ello, el desarrollo rural con enfoque territorial implica una mirada alrededor de la educación de calidad con pertinencia social que dé respuesta a las demandas de los contextos. Es así como dentro de los atributos diferenciadores frente a la oferta académica nacional e internacional se identifican Modelos flexibles, Reconstrucción del tejido social, Innovaciones pedagógicas, Investigación Aplicada, Sostenibilidad Ambiental, Metodología Virtual, Desarrollo Regional, entre otros. Uno de sus rasgos distintivos es el abordaje plural e interdisciplinar a la ruralidad de modo que los procesos de enseñanza giran en torno a las realidades específicas de las comunidades, lo cual requiere promover una educación que respete y valore la identidad cultural, los saberes locales y las tradiciones propias de cada región, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades rurales del país, aportando especialmente al fortalecimiento de municipios priorizados dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

La formación de agentes educativos, gestores e interlocutores con las ruralidades, con foco en el desarrollo humano y rural y con una perspectiva compleja de las realidades rurales, es un factor determinante para el logro de la perspectiva misional del programa, en coherencia con la naturaleza del campo disciplinar e identidad institucional, lo cual se expresa en el perfil de egreso declarado, que se fundamenta en la necesidad de formar profesionales competentes e innovadores que enriquezcan las condiciones socioculturales de las poblaciones en las geografías rurales del país. Dentro de los logros, realizaciones e impactos del programa durante la vigencia del registro calificado, y teniendo presente los resultados de los procesos de autoevaluación realizados en el programa y los planes de mejoramiento, se evidencia entre otras cosas, un 3% en la tasa de deserción total del programa, y un alto impacto en el ejercicio profesional de los egresados.

La sala identifica que, según la información allegada por la IES y lo constatado por los pares académicos en el informe de la visita de verificación, el programa de Especialización en Educación en Contextos Rurales “presenta total pertinencia con las necesidades de la región y el país, está orientado a formar en investigación a pesar, que es un programa de Especialización, muestra docentes investigadores con alto impacto, autocríticos y líderes en la solución de problemas en el contexto local, regional, nacional e internacional. No sólo se da satisfacción al contexto rural, sino también al trabajo por competencias y al estudio profundo de la Pedagogía, Didáctica, Práctica Pedagógica y a la Formación en Investigación”.

En consecuencia, tras la triangulación de la información proporcionada por la IES, el informe del Par Académico y teniendo en cuenta que, para esta condición, no se solicitó información



complementaria, la Sala identifica una justificación adecuada del programa, en correspondencia con los campos y áreas de actuación profesional de los graduados, los perfiles declarados y la naturaleza del campo disciplinar en el nivel de la especialización en estudio, acorde con la normatividad vigente (Decreto 1075, artículo 2.5.3.2.3.2.3).

4.3. ASPECTOS CURRICULARES (Artículo 2.5.3.2.3.2.4):

El propósito del programa de Especialización en Educación en Contextos Rurales en modalidad virtual es potenciar las capacidades de los actores regionales para propiciar el desarrollo rural a partir de dinámicas, proyectos y programas educativos pertinentes territorial, social y culturalmente.

Para la IES, El programa de Especialización en Educación en Contextos Rurales se enmarca dentro de las políticas curriculares y los rasgos distintivos de la identidad Uniagraria para la formación integral, el liderazgo, la ética, la cultura del emprendimiento, la apuesta por el desarrollo regional con enfoque territorial, la sustentabilidad ambiental, y el compromiso y responsabilidad social en general, privilegiando la vida y la seguridad humana, desde el lema “la U Verde de Colombia”. El PEI – “Proyecto SER”, destaca un desarrollo curricular crítico, diverso, flexible, coherente, incluyente, pertinente y abierto a las emergentes tendencias tecnológicas y nuevos enfoques de la educación. Las dimensiones del Ser, el Conocer, el Saber y el Hacer, son elementos constitutivos de la formación integral y los enfoques que conducen al desarrollo de competencias desde la flexibilidad, interdisciplinariedad, integridad, internacionalización, integración de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y formación para la investigación.

La concreción curricular se plantea dentro de los niveles macro, meso y micro, siendo este último el nivel en el que se centra todo el ejercicio en el aula y se determinan los resultados de aprendizaje, los contenidos, estrategias de aprendizaje y evaluación. Se organiza desde el núcleo de formación disciplinar y de profundización, y la opción de grado que le permite al estudiante demostrar la apropiación de competencias que se evidencian a través de los resultados de aprendizaje esperados a lo largo de su proceso formativo para acceder al título de especialista. A partir de la Política de Resultados de Aprendizaje (2022, Acuerdo CS 1023), la convergencia de las competencias genéricas - misionales y disciplinares (Política pública, gobernanza y territorio, Reconstrucción del tejido social e Innovaciones educativas en contextos rurales) que se desarrollan a través de 13 cursos académicos que conforman los 28 créditos académicos del programa, aseguran el perfil de egreso y ocupacional de UNIAGRARIA.

En este sentido, como respuesta a la solicitud de la sala de información complementaria en el proceso de radicación en debida forma, se presentó el siguiente requerimiento: “La Institución debe precisar en la vigencia del registro calificado los cambios introducidos en el plan de estudios conforme con las nuevas políticas académicas y justificar por qué no se consideran modificaciones o una renovación curricular, tal como lo establece el Acuerdo. De igual manera, se requiere aclarar por qué, pese a estos ajustes, no se plantea la implementación de un plan de transición que garantice la coherencia entre los programas cursados por las cohortes anteriores y las condiciones actuales del plan de estudios”.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



Al respecto, la IES soporta la respuesta de la siguiente manera: “las modificaciones introducidas a las Políticas Académicas Institucionales obedecen al ejercicio permanente de evaluación y ajuste de las políticas internas, en el marco del proceso de autoevaluación institucional. Los aspectos aprobados por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 1180 del 11 de junio de 2025 se enmarcan en decisiones de carácter institucional orientadas a la actualización del programa académico en coherencia con las políticas académicas vigentes. Dichas decisiones no implican modificación alguna en la estructura fundamental del plan de estudios de la Especialización en Educación en Contextos Rurales aprobado por el Acuerdo CS No. 903 del 2018 (ANEXO 1-1 del RD27349). Este ajuste no modificó ninguno de los siguientes elementos: denominación del programa, denominación de cada curso académico, número de créditos totales del programa, número de créditos de cada curso académico, totalidad de horas del plan de estudios y duración del programa académico. Tal como lo establecen los artículos segundo y tercero del Acuerdo del Consejo Superior No. 1180 (ANEXO 1-7 del RD 27349), el único aspecto ajustado en el plan de estudios corresponde a la distribución de horas de trabajo académico de los estudiantes del programa. En particular las actualizaciones aprobadas en la distribución de horas asociadas a cada crédito académico responden a la adopción de los lineamientos institucionales sobre tipologías de curso, en concordancia con lo definido en la política curricular de la Institución (Acuerdo CS 1056 del 11 de mayo de 2023). Este ajuste trata exclusivamente de una adecuación metodológica en la manera de contabilizar las horas en modalidad virtual, sin impacto en la estructura académica del programa, tal como lo evidencia la Tabla 1. Comparativo de los planes de estudio”.

Asimismo la IES explica que en cuanto a la observación de la Sala frente al Plan de Transición, “si bien la Institución consideró en un inicio que no era necesario, dado que el Plan de Estudios aprobado por el Acuerdo CS No. 903 del 2018 (ANEXO 1-1 del RD27349) se mantendría vigente con las modificaciones establecidas por el Acuerdo CS No. 1180 del 2025 (ANEXO 1-7 del RD27349) y dichas modificaciones no generan diferencias estructurales que requieran mecanismos de homologación o ajustes entre cohortes; la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante la Directiva de Facultad No. 15 (ANEXO C-4), formuló el Plan de Transición del programa que será adoptado con la Renovación del Registro Calificado del programa de Especialización en Educación en Contextos Rurales en modalidad virtual, dicho plan busca garantizar la claridad, coherencia y continuidad académica entre cohortes, respetando el derecho de los estudiantes ante eventualidades académicas como repitencia, aplazamiento o reintegros”.

De acuerdo con la información allegada por la IES se identifica que la declaración de los resultados de aprendizaje, son acordes al modelo de educación virtual establecido “en donde la interacción, la interactividad y el acompañamiento entre los docentes y estudiantes se realiza a través de plataformas virtuales que soportan ambientes de aprendizaje intencionados” (DM, p. 88), que contribuyen a la construcción de ser con enfoque humanista e innovador. El componente de interacción se genera a través de la aproximación al territorio, las prácticas docentes, el acompañamiento de docentes internacionales, estrategias didácticas activas, proyectos de investigación y extensión, y trabajos de grado; estrategias que aseguran que los estudiantes no solo adquieran conocimientos académicos, sino que también se conecten de manera directa con los contextos específicos en los que trabajarán,



preparándolos para ser agentes de cambio en sus comunidades, y para la interacción en los ambientes de internacionalización del currículo.

En cuanto a la conceptualización teórica y epistemológica que se basa en una concepción multidimensional de la educación que toma en cuenta tanto las particularidades del contexto rural como las tendencias pedagógicas actuales, la sala identifica que la Especialización muestra coherencia con el perfil de egreso, el plan de estudios, el nivel de formación, la modalidad virtual y los contextos de desarrollo. La declaración de los resultados de aprendizaje, constituyen una referencia adecuada de la calidad del proceso educativo, y están formulados en coherencia al modelo pedagógico, al componente de interacción y a la conceptualización teórica y epistemológica del programa.

Para la IES, el programa ha implementado estrategias de evaluación académica al interior de los cursos de la Especialización en Educación en Contextos Rurales que buscan mantener coherencia con las estrategias de enseñanza – aprendizaje y los instrumentos utilizados para garantizar un proceso formativo integral y significativo. Dada la modalidad virtual, estas estrategias aprovechan los diversos recursos disponibles en la plataforma LMS Moodle, a través de la cual el programa hace la gestión del aprendizaje en correspondencia con las políticas institucionales.

Según el informe de la visita de verificación, los pares académicos indican que el programa refleja una apuesta formativa pertinente, flexible y orientada al desarrollo humano sostenible, con un modelo curricular consolidado y alineado a los retos contemporáneos de la educación en contextos rurales, demostrado en la coherencia entre PEI, Modelo Pedagógico y plan de estudios, claridad en la formulación de competencias y resultados de aprendizaje, pertinencia y vigencia del diseño curricular frente a los retos de la educación rural, flexibilidad y adaptabilidad del modelo virtual, incorporación de procesos sistemáticos de autoevaluación y revisión curricular, enfoque interdisciplinar e integración de perspectivas territoriales respondiendo a las tendencias actuales de formación. Su análisis integral permite concluir que el plan de estudios y la concreción curricular del programa de Especialización en Educación en Contextos Rurales presentan consistencia académica, pertinencia social y solidez pedagógica, en coherencia con la misión institucional y las políticas de calidad del MEN.

Para la sala, el proceso de renovación mencionado atiende a los procesos de Autoevaluación llevados a cabo en el programa en 2021-2022 y en 2023-2024 durante la vigencia del registro calificado, conllevando a implementar acciones orientadas al fortalecimiento del currículo, el plan de estudios y las estrategias pedagógicas. Estas mejoras buscan garantizar una mayor coherencia entre los resultados de aprendizaje, las competencias y los contenidos formativos. De esta manera la sala identifica el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y el logro de la apuesta formativa en este programa.

Con base en lo anterior, y a partir del análisis de la documentación suministrada, el informe de los pares académicos y teniendo en cuenta que, para esta condición, se presentó información complementaria que fue solicitada la cual ha sido argumentada y soportada en debida forma, la Sala determina que el programa cumple con la condición de calidad relacionada con los aspectos curriculares y el componente formativo, por cuanto, la propuesta curricular del programa presenta una estructura académica coherente con el área del conocimiento, el nivel de formación a nivel de especialización y la modalidad virtual.



4.4. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO (Artículo 2.5.3.2.3.2.5)

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA asume que un crédito es la unidad que mide el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias que se espera que desarrolle en su proceso de formación. En este sentido, institucionalmente se establece como regla general que un (1) crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, según la Política Curricular (Acuerdo CS No. 1056, 2023, que actualiza el Acuerdo No. 903 de 2018).

En consonancia con el PEI, el Modelo Pedagógico, y la Política Institucional de Resultados de Aprendizaje (Acuerdo CS No. 1023, 2022), la adopción de los créditos académicos en UNIAGRARIA, requirió de la clasificación de los cursos de acuerdo con sus características académicas, en teóricos, teórico-prácticos y prácticos. La IES determina que para la Especialización, la distribución de horas de trabajo académico para el Curso Teórico la relación es de una (1) hora de estudio con asistencia docente por tres (3) horas de estudio independiente; para el Curso Teórico-Práctico la relación es de una (1) hora de estudio con asistencia docente, por dos (2) horas prácticas, por tres (3) horas de estudio independiente; para el Curso Práctico la relación es de tres (3) horas prácticas por una (1) hora de estudio independiente.

El programa organiza el desarrollo de las actividades académicas de las asignaturas que conforman el plan de estudios de acuerdo con el sistema de créditos académicos en modalidad virtual, planificado con 28 créditos que corresponde a 13 cursos académicos, distribuidos en 3 periodos cuatrimestrales y cada cuatrimestre programado para 16 semanas académicas que se desarrolla en un año. Los cursos obligatorios abordan un total de 26 créditos, lo que representa el 93% del total. Los cursos electivos representan el 7%, con un total de 2 créditos, para completar los 28 créditos totales del programa. El programa de especialización cuenta con un único núcleo que se denomina Núcleo de formación disciplinar y de profundización y sus cursos académicos se establecen de acuerdo con la Matriz de Correspondencia Curricular.

El programa comprende un total de 1.344 horas, distribuidas de la siguiente manera: 324 horas de asistencia docente, 36 horas de práctica y 984 horas de estudio independiente. La distribución de horas de trabajo académico corresponde a la modalidad virtual del programa, en sintonía con los lineamientos del Modelo de Educación Virtual. La mayoría de los cursos son de carácter teórico, con un total de 27 créditos, lo que representa el 96% del programa. Por otro lado, el único curso de carácter práctico corresponde al curso de Trabajo de Grado, representando el 4% del total de los créditos.

La sala identifica que, según la información allegada por la IES y lo constatado por los pares académicos en el informe de la visita de verificación, el programa de Especialización en Educación en Contextos Rurales organiza las actividades académicas y el proceso formativo de manera pertinente y en coherencia con el Modelo Pedagógico, el Proyecto Educativo



Institucional y el Modelo de Educación Virtual, en donde se promueve la incorporación de enfoques que priorizan la utilización de estrategias didácticas activas, favoreciendo aquellas que aseguran un aprendizaje personalizado, significativo y colaborativo.

En consecuencia, y considerando que para esta condición no se solicitó información complementaria, pero teniendo en cuenta tanto la información institucional y el informe del par académico, la Sala concluye que el programa cumple con los criterios establecidos para la organización de las actividades académicas y su implementación coherente con el diseño curricular, el sistema institucional de créditos y la modalidad virtual, dando así cumplimiento a esta condición de calidad.

4.5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (Artículo 2.5.3.2.3.2.6)

La Política de Investigación Institucional de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA, se rige por medio del Acuerdo del Consejo Superior No. 335 de 2006 en donde se define la estructura y lineamientos para su operatividad, con una ruta específica que direcciona el fomento de una cultura investigativa, estimulando el pensamiento crítico y autónomo de docentes y estudiantes. La investigación se considera como uno de los pilares que orientan la actividad universitaria y académica y concibe la investigación como “un componente del proceso pedagógico y constituye la estrategia de reflexión desde múltiples opciones problemáticas que son propias de cada disciplina”. En este sentido, reconoce su importancia como un pilar fundamental que impulsa el avance y desarrollo de la institución. Además, se considera un instrumento esencial para la generación, difusión y transferencia del conocimiento, promoviendo el progreso académico y contribuyendo al desarrollo de la sociedad. (DM, p. 121).

La IES estableció el Ecosistema de Investigación, constituido por actores internos y externos que interactúan en torno a procesos de investigación pertinente, participativos y con sentido social, estructurado en grupos de investigación, los cuales funcionan bajo las directrices para la existencia y aval de grupos de investigación de UNIAGRARIA. La IES ha definido los siguientes proyectos misionales estructurados en torno a los tres (3) campos institucionales de investigación, a saber: i) Sostenibilidad y Sustentabilidad, ii) Región y Ruralidad, y iii) Innovación Socioagraria y Cultura del Emprendimiento; las cuales nutren y dinamizan aproximadamente veinte siete (27) líneas de investigación originadas por los programas académicos, tanto de pregrado como de posgrado, tributando a los tipos de investigación desarrolladas en la institución: a) formación para la investigación y b) investigación aplicada.

Dentro del programa, el propósito de la investigación es apropiar, comprobar, generar y difundir conocimientos orientados al desarrollo de la ciencia, de los saberes y de la técnica en el campo del desarrollo de la educación rural que permitan formular alternativas de solución sostenible a problemas de la ruralidad. Con acciones formativas que integran prácticas



interdisciplinarias, innovadoras y sistemáticas, los egresados fortalecen sus competencias para liderar procesos de innovación e investigación impulsados por las dinámicas territoriales y sus despliegues educativos, combinando su visión prospectiva para el desarrollo regional y sostenible, que impacta las comunidades rurales con pertinencia social.

El programa se articula con la línea de Innovaciones Educativas en Contextos Rurales, cuyo propósito es reflexionar en torno a la dinámica educativa en los contextos rurales con miras a proponer transformaciones en torno a la necesidad contextual de la población para minimizar la brecha educativa existente con la población urbana. Esta línea de investigación se enfoca en el desarrollo y evaluación de estrategias pedagógicas innovadoras que promuevan aprendizajes significativos en entornos rurales. Se abordan temas como la educación multigrado, la enseñanza con enfoque intercultural, el uso de tecnologías adaptadas a la ruralidad y la formación docente para contextos no convencionales, con modelos flexibles y didácticas que integran los saberes tradicionales y locales para fortalecer la identidad rural.

La formación para la investigación se aborda a través de los diferentes cursos del programa, desde donde se potencian las competencias investigativas generales, así como los resultados de aprendizaje a alcanzar. Los cursos disciplinares, los cursos orientados a la investigación y las distintas modalidades de grado (1. Proyecto de investigación – Monografía, 2. Diseño de material educativo: Construcciones didácticas-pedagógicas en contexto, 3. Sistematización de experiencias: En el campo de la educación y las experiencias locales, 4. Artículos: Investigación-innovación, reflexión y revisión, 5. Cursos de extensión: Diplomados), consolidan la ruta de formación para la investigación desde el enfoque de la nueva ruralidad, que reconoce la diversidad y complejidad de los entornos rurales en un mundo globalizado.

El sistema de investigación del programa se organiza a través del Grupo de investigación DESARROLLO RURAL Y EDUCACIONES RURALES clasificado en categoría C en MinCiencias, grupo interinstitucional avalado por Uniagraria y la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano -CINDE- y también con la Red Temática de Investigación en Educación Rural que aborda problemas de diferentes grupos etarios y contextos, como la comida campesina, indígena, raizal, la niñez, la familia y la mujer, y se nutre de trabajos de grado de los estudiantes y de proyectos misionales e interinstitucionales, que aportan a la comprensión del desarrollo rural desde un enfoque multidimensional que abarque no solo la mejora de la infraestructura o la economía, sino también el fortalecimiento de la identidad cultural, el acceso a una educación de calidad y la participación de las comunidades.

Según el informe de la visita de verificación los pares académicos indican que “se evidenció que el programa grupo de investigación interinstitucional DESARROLLO RURAL Y EDUCACIONES RURALES constituye el núcleo del sistema investigativo del programa. Este grupo desarrolla proyectos orientados a la educación inclusiva, la reconstrucción del tejido social, la educación multigrado, y la resiliencia en comunidades rurales. Destaca el Proyecto “Imaginarlos y Prácticas de la Niñez Rural” (2022–2023), el cual ha permitido la articulación entre docentes, estudiantes y actores territoriales, consolidando una línea de trabajo interdisciplinaria y socialmente comprometida. El grupo participa activamente en



convocatorias de reconocimiento y medición de Minciencias, fortaleciendo su visibilidad, redes y producción científica.

La sala identifica que según la información planteada por la IES y verificada por el par académico en el momento de la visita la Institución se encuentra comprometida con la Investigación. Es positivo el apoyo a los distintos proyectos de investigación y de alto impacto para la Región con investigadores, y semilleros de investigación, lo que hace reafirmar la articulación entre los procesos de investigación y los saberes específicos en contextos rurales. Es explícita la organización de las actividades investigativas, de formación y por créditos académicos. El Programa tiene total pertinencia con las necesidades de la Región en contextos rurales y el País en materia investigativa. A través del ecosistema institucional de investigación, el programa de Especialización en Educación en Contextos Rurales cuenta con diversos medios de divulgación para socializar y visibilizar los resultados de sus procesos de investigación; asimismo, la participación en redes académicas y comités editoriales amplifica el impacto de los proyectos, facilitando la difusión de conocimientos en diferentes espacios de discusión y publicación.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que para esta condición no hubo solicitud de información complementaria, la Sala evidencia la evolución de la condición de investigación en la ventana del registro calificado en el componente de investigación, innovación y creación artística y cultural y su coherencia entre el perfil de egreso y el nivel de formación. Se considera, por tanto, que el programa cumple con esta condición en consonancia con lo establecido por la normatividad vigente.

4.6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO (Artículo 2.5.3.2.3.2.7)

La IES define la aplicación de la Política Institucional de Relacionamiento con el sector externo, en pro del desarrollo de los territorios, estableciendo el Plan Institucional de Proyección Social Uniagraria – PIPSU en el Acuerdo del Consejo Superior No. 278 del 18 de diciembre de 2003, el cual comprende acciones de asistencia técnica, asistencia empresarial, prácticas universitarias, ensayos, asesorías, consultorías y educación informal, entre otras, que se realizan con docentes, investigadores y estudiantes extensionistas.

UNIAGRARIA interpreta que la proyección social es una tarea permanente que implica la identificación de necesidades y expectativas de la sociedad y las posibilidades reales de la Institución para ofrecer oportunidades de adquirir, desarrollar, actualizar, aplicar y profundizar teorías y modelos que mejoren mutuamente sus capacidades y destrezas. La extensión por su parte se expresa en lo educacional con la realización de actividades de formación que se construyen con las facultades y unidades académicas tanto de carácter nacional como internacional, y en lo comunitario aporta con la realización de proyectos específicos de extensión y desarrollo social y educativo de las comunidades rurales en las regiones. Asimismo, contempla en su Plan Estratégico de Desarrollo 2023 – 2033 “Innovación, transformación digital, y desarrollo regional sostenible al servicio del campo colombiano” en clave del bienestar de las comunidades rurales, desde el punto de vista de la gobernanza que les permita el mejoramiento de su calidad de vida.



La sala identifica que la IES cuenta con una Política de Internacionalización transversal para desarrollar competencias internacionales e interculturales de estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad académica, a partir de la internacionalización del currículo, la movilidad e interacción científica, la formación multilingüística, y la cooperación con instituciones y redes internacionales en las que se promueva la transferencia de conocimiento y tecnología al igual que la colaboración en proyectos de investigación y extensión desde donde aportan a la construcción de cultura de paz, la identidad en contextos rurales, la promoción sociocultural y el desarrollo sostenible.

Dentro del programa, diversas estrategias fortalecen la interacción con el entorno local, regional a través de la metodología virtual. El Plan de Relacionamiento con el Sector Externo y el Plan de Internacionalización, ambos proyectados a siete años, incluyen estrategias, objetivos, metas, indicadores y los recursos base necesarios para su ejecución, a nivel nacional e internacional, contribuyen al desarrollo integral de las comunidades rurales y al fortalecimiento académico e investigativo. La participación en la Red Temática de Investigación de Educación Rural, la Red Latinoamericana ERA (Escuchar – Reflexionar – Actuar) y los diversos convenios y alianzas interuniversitarias, con colegios y organizaciones departamentales y regionales vigentes son muestra de ello, facilitando participación en eventos académicos, y acompañamiento a procesos de transformación educativa y asesorías en instituciones aliadas y organizaciones gubernamentales y Secretarías de Educación, los cuales contribuyen al fortalecimiento de la educación rural, y el intercambio de saberes y experiencias en perspectiva de regionalización y en coherencia con el modelo de responsabilidad social institucional de UNIAGRARIA.

Según el informe de los pares académicos en el marco de la visita de verificación se evidencia que la UNIAGRARIA demuestra un modelo de relacionamiento con el entorno pertinente, dinámico y articulado con su vocación rural y su misión institucional. La Especialización en Educación en Contextos Rurales refleja de manera clara y efectiva esta política, evidenciando compromiso con el desarrollo de los territorios, la transferencia de conocimiento y la cooperación nacional e internacional, las cuales reflejan fortalezas significativas en su gestión estratégica y pertinencia social.

En consecuencia, desde la información soportada, lo verificado por el par académico y teniendo en cuenta que, para esta condición no se realizó solicitud de información complementaria, la Sala considera que el programa cuenta con mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, en coherencia con la modalidad y el nivel de formación, al igual que se evidencia la evolución de la condición de relación con el sector externo en la ventana del registro calificado y se presentan las evidencias que lo respaldan.

4.7. PROFESORES (Artículo 2.5.3.2.3.2.8)

La IES cuenta con un Reglamento Docente (Acuerdo CS No. 874, 2017), el cual define los criterios y mecanismos para selección, vinculación, categorización, escalafón, promoción, evaluación y estímulo a sus profesores. Asimismo, la Política Institucional de Gestión Humana

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



(Acuerdo CS No. 966, 2021) y el Reglamento Interno de Trabajo (Acuerdo CS No. 952, 2020) trazan los lineamientos para la selección del personal docente que corresponde a cada una de las facultades, programas y unidades académicas, en colaboración y acompañamiento por parte de la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. El proceso de selección y vinculación docente vigente en UNIAGRARIA, se realiza a través de convocatorias de acuerdo a la idoneidad académica y profesional estipulada en los perfiles según las necesidades institucionales, para atender las funciones sustantivas y misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, y aseguramiento de la calidad.

Todos los docentes se vinculan bajo la figura de contrato laboral bajo la modalidad de tiempo completo, medio tiempo u hora cátedra, según lo establecido en el Reglamento Docente. En el Plan de Gestión Docente se especifican las actividades y labores a desarrollar en las 40 horas de disponibilidad semanal (docente tiempo completo), 20 horas (docente medio tiempo) de dedicación establecidas en su contrato de trabajo o hasta 10 horas para los docentes hora cátedra. La labor docente se determina y evalúa permanentemente al interior de cada programa a través de los Comités Académicos y Curriculares en el seguimiento a los planes de estudio, tal como lo indica la Ruta de Revisión Curricular de UNIAGRARIA, en la cual se determinan entre otros, las competencias, resultados de aprendizaje, rutas formativas y planes de estudio, que se deberán seguir, para cumplir con los perfiles de egreso de los futuros profesionales y posgraduados.

La sala identifica en relación con el desarrollo profesional y la permanencia, que la IES cuenta con la Política de Capacitación y Perfeccionamiento Docente (Acuerdo CS No. 349, 2006), orientada a cualificar el cuerpo de educadores con el objeto de propiciar el mejoramiento continuo

que adelanta la institución. El docente de UNIAGRARIA se caracteriza por su calidad humana y méritos académicos, dotado de competencias pedagógicas y didácticas para el ejercicio de la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social, generando innovaciones en procesos pedagógicos, didácticos y dinamizadores de aprendizaje. Es por ello que la formación, desarrollo y capacitación para los docentes se organiza, diseña y evalúa en dos áreas principalmente: las Facultades y programas académicos, los Departamentos y la Escuela de Formación y Perfeccionamiento Docente. Las líneas de formación en los que se enfatiza la política son: investigación, extensión, pedagogía y didáctica, tecnologías de la información y comunicación (TIC), idiomas, Internacionalización, emprendimiento, educación inclusiva y las disciplinas correspondientes a cada programa.

La sala analiza que el programa de Especialización en Educación en Contextos Rurales en modalidad virtual dispone de una planta docente idónea, con trayectoria académica amplia para atender las actividades formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Esta planta docente ha sido contratada de tiempo completo y hora cátedra con dedicación al programa así: 2 docentes tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Educación, 1 docente medio tiempo de Facultad de Ciencias de la Educación, 1 administrativa el Instituto Uniagraria para la Familia Rural “Teresa Arévalo Ramírez”, con horas de dedicación docente al programa, 5 docentes hora cátedra, 3 conferencistas internacionales. La asignación de los docentes hora cátedra está exclusivamente destinada al acompañamiento de los cursos académicos. Por su parte, los docentes medio tiempo (MT) y

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



tiempo completo (TC) establecen un plan de trabajo que contempla la asignación de horas tanto para los cursos académicos como para actividades relacionadas con proyectos de investigación, opciones de grado, diseño de materiales, aseguramiento de la calidad y otras actividades de apoyo al programa. De los docentes tiempo completo, uno de ellos tiene asignadas actividades orientadas a la Coordinación de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, y otro docente tiene asignada actividades relacionadas con los procesos de Aseguramiento de la Calidad y relacionamiento con el sector externo.

El programa cuenta con docentes con altos niveles de formación y experiencia profesional y académica, acordes con su objeto de conocimiento, su modalidad y dedicación. Para el año 2024, la formación académica de los docentes, que incluye los conferencistas internacionales, se distribuye de la siguiente manera: el 17% posee un título de posgrado a nivel de doctorado, el 8% es candidato a doctor, el 58% cuenta con una maestría y el 17% ha obtenido un título de especialización. Se observa que la cantidad de docentes de apoyo al programa ha ido incrementándose conforme al crecimiento y la evolución del número de estudiantes, mostrando suficiencia de planta docente para atender las funciones misionales del programa en coherencia con la modalidad virtual. Se destaca su amplio fortalecimiento durante el año 2024.

Según el informe de los pares académicos en el marco de la visita de verificación, el programa dispone de un equipo docente competente, estable y comprometido, con experiencia en educación virtual, lo que asegura la calidad y continuidad del proceso formativo. La suficiencia e idoneidad de los profesores se cumple satisfactoriamente. La institución dispone de políticas, normativas y mecanismos adecuados que garantizan la selección, formación, evaluación, permanencia y estímulo de un cuerpo docente cualificado para el cumplimiento de los propósitos académicos del programa.

En consecuencia, la Sala concluye y teniendo en cuenta que, para esta condición no se solicitó información complementaria, el programa cuenta con un equipo docente idóneo en número, formación, experiencia, vinculación y dedicación, garantizando el cumplimiento de la condición de profesores para el desarrollo del programa en modalidad virtual, de acuerdo con los requerimientos normativos y el número de estudiantes proyectados para la nueva vigencia del registro calificado.

4.8. MEDIOS EDUCATIVOS (Artículo 2.5.3.2.3.2.9)

La IES argumenta que tiene la capacidad amplia y suficiente de los medios educativos necesarios para atender adecuadamente el desarrollo formativo de los estudiantes matriculados en los diferentes programas de UNIAGRARIA. Estos incluyen equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos y recursos bibliográficos, físicos y digitales, bases de datos, laboratorios y campos de prácticas, recursos de aprendizaje e información, que permiten dar soporte al desarrollo de los resultados de aprendizaje de los programas académicos en los diferentes niveles (pregrado y posgrado) y modalidades de formación ofertadas por la institución.

Dentro de los recursos bibliográficos, La Biblioteca de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA, es la unidad de apoyo al aprendizaje y la investigación, la extensión,

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



y la proyección social de la comunidad educativa. Cuenta con dos lugares de operación para la prestación de sus servicios, uno en Bogotá y otro en Facatativá. Dentro de su normativa cuenta con el Reglamento de la Biblioteca (Acuerdo CS No. 1139, 2024), en el que se establecen los deberes y derechos de los usuarios, organización del sistema de bibliotecas y los servicios y recursos disponibles. La biblioteca atiende la demanda de acceso a fuentes de información de la comunidad Uniagraria de los programas académicos en los diferentes niveles (pregrado y posgrado) y modalidades de formación ofertadas por la Institución a través de 6 líneas estratégicas: Consulta en sala, préstamo externo, catálogo en línea, acceso a bases de datos, elaboración de bibliografías, préstamo interbibliotecario, cubículos de estudio individual y grupal, guías y tutoriales de uso de los recursos electrónicos, capacitaciones, entre otros. Los recursos bibliográficos físicos y digitales son suficientes y actuales.

Los estudiantes y docentes de la Especialización en Educación en Contextos Rurales disponen de una amplia gama de recursos bibliográficos. Las bases de datos son cualificadas permanentemente y la Biblioteca ofrece acceso a recursos que apoyan los procesos de investigación, generación de conocimiento y divulgación. Dada la modalidad virtual del programa, los cursos están completamente virtualizados y se gestionan a través de las Aulas Virtuales soportadas en Moodle, que permite la creación de ambientes de aprendizaje personalizados adaptados a las necesidades de los estudiantes atendiendo a los lineamientos definidos por el Modelo de Educación Virtual (Acuerdo CS No.1081, 2023). Para las sesiones sincrónicas previstas en los cursos virtuales, UNIAGRARIA utiliza Microsoft Teams, integrado en Office 365, disponible en versión de escritorio (Windows® y Mac®), versión nube (online) y versión para dispositivos móviles (Android® y IOS®), accesible desde la cuenta de correo electrónico institucional (@uniagraria.edu.co).

En cuanto a la actualización y mantenimiento de los recursos tecnológicos, la sala identificó diversas mejoras en los cursos y recursos de Moodle, en las guías de actividades e incorporación de nuevos contenidos de profundización con el fin de generar experiencias de aprendizaje más alineadas con las necesidades y expectativas de los estudiantes. Asimismo, se observa la proyección del Plan de Actualización de las Aulas Virtuales previsto entre 2026-2032, que deriva del proceso de revisión curricular y de los procesos de Autoevaluación y Planes de Mejoramiento llevados a cabo en el programa en 2021-2022 y en 2023-2024.

Según el informe de los pares académicos en el marco de la visita de verificación se evidencia que la Fundación Universitaria Agraria de Colombia UNIAGRARIA demuestra un desarrollo sólido en la gestión, disponibilidad y pertinencia de los medios educativos físicos y virtuales que soportan los procesos de enseñanza y aprendizaje del programa evaluado. La institución es coherente en su infraestructura tecnológica, bibliográfica y de comunicación, y los requerimientos pedagógicos propios de la modalidad virtual. Lo anterior permite dar cuenta de la suficiencia, actualización y coherencia en sus medios educativos, garantizando condiciones adecuadas para el logro de los resultados de aprendizaje del programa de Especialización en Educación en Contextos Rurales. Las políticas institucionales, la infraestructura tecnológica y los procesos de evaluación continua sustentan la calidad y sostenibilidad de la modalidad virtual.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que no se solicitó información en esta condición, y que la institución soporta el plan de adquisición, construcción y préstamo de medios educativos, así como el plan de inversión en medios y el plan de mantenimiento. La Sala evidencia que la

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



Institución cuenta con la dotación de ambientes virtuales de aprendizaje como soporte fundamental al proceso de enseñanza-aprendizaje, garantizando el cumplimiento de la condición de medios educativos para el desarrollo del programa en modalidad virtual.

4.9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA (Artículo 2.5.3.2.3.2.10.)

En la IES las áreas responsables de la infraestructura física y de la plataforma tecnológica son la Vicerrectoría Administrativa, la Sección de Logística y Servicios Administrativos, y la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información, quienes encaminan sus acciones a garantizar el acceso y uso por parte de la comunidad académica de estos recursos para el desarrollo de las actividades académicas, investigativas, de extensión y proyección social, administrativas y de bienestar. Adicional a la planta física de la Institución existente en Bogotá D.C., UNIAGRARIA cuenta con cuatro (4) inmuebles en los municipios aledaños de Madrid, Facatativá y La Florida, todos en el Departamento de Cundinamarca; y un predio rural a las afueras de la ciudad de Ibagué, para un área total de 4.017.227,11 m.

En cuanto a la infraestructura tecnológica, la IES cuenta con servidores en la nube que permiten soportar los servicios requeridos por la comunidad. Cada uno de ellos se encuentra provisionado con sistema operativo, memoria RAM, discos duros, procesadores y respaldos que permiten la continuidad de su operación. Para monitorear y controlar la disponibilidad del servicio, y con la finalidad de mantener el uso eficiente de las tecnologías y los recursos de apoyo académico, se realiza actualización y mantenimiento de los elementos que conforman la plataforma tecnológica y de conectividad para garantizar adecuadamente ambientes de aprendizaje pertinentes.

Dentro de los recursos virtuales que apoyan la gestión del programa, se encuentran el Portal de estudiantes, el Sistema Académico EPKUA, la Biblioteca virtual, el Sistema de soporte y mesa de ayuda, Office 365 y el Sistema de Gestión de Aprendizaje Aulas Virtuales (LMS Moodle). La Dirección de Educación Virtual ha habilitado la aplicación móvil de aulas virtuales, permitiendo a los usuarios, descargar una aplicación a su dispositivo móvil y tener mayor accesibilidad y trabajo fuera de línea. El modelo de Infraestructura como Servicio (IaaS) satisface las demandas físicas de su plataforma de aprendizaje Moodle y genera mayor eficacia en la atención flexible y escalable por el aumento del número de estudiantes, proyectado para los siguientes años.

Para la sala, la disponibilidad y funcionalidad de la infraestructura tecnológica la aseguran a través del Plan de Renovación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Física y Plataforma Tecnológica 2021-2027 y su actualización proyectada desde 2028, logrando la conservación y el desarrollo de las instalaciones y recursos tecnológicos de la institución, alineado con las normas técnicas respectivas y con el nivel de formación y la modalidad de oferta del programa. En cuanto a las estrategias para atender las barreras de acceso y las características de la población, es de mencionar la Política de Inclusión de UNIAGRARIA (Acuerdo CS 963, 2021), que orienta sus acciones a favorecer a toda la comunidad con Necesidades Educativas Diversas (NED). La IES ofrece servicios de uso de computadores por personas con discapacidad visual; los recursos que conforman los cursos académicos de la Especialización tienen un enfoque inclusivo y adaptable, permitiendo su acceso desde cualquier dispositivo con conexión a internet, como computadores, celulares y tabletas. Para



el acceso a la tecnología en las zonas rurales, los cursos ofrecen guías de actividades y contenidos en formato descargable, compatibles con cualquier sistema operativo, para lograr interacciones multidireccionales y colaborativas entre docentes y estudiantes.

Según el informe de los pares académicos desde el análisis de la información documental y las evidencias presentadas se concluye que la infraestructura física y tecnológica de UNIAGRARIA responde de manera suficiente, pertinente y actualizada a los requerimientos del programa de Especialización en Educación en Contextos Rurales, garantizando las condiciones necesarias para el desarrollo académico, investigativo y de proyección social en modalidad virtual.

Se destaca la solidez institucional en términos de propiedad de los inmuebles, la modernización constante de su infraestructura, la robustez del entorno tecnológico, y la existencia de mecanismos de soporte y accesibilidad acordes con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Así las cosas, se puede afirmar que cumple satisfactoriamente con la condición de Infraestructura Física y Tecnológica, evidenciando capacidad institucional para sostener y mejorar los recursos requeridos por el programa evaluado.

En consecuencia, luego de triangular la documentación allegada por la IES, el informe de los Pares Académicos y teniendo en cuenta que no se realizó solicitud de información en esta condición. La Sala reconoce que la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA cuenta con condiciones físicas y tecnológicas que no solo cumplen con los requerimientos normativos para el desarrollo del programa, sino que también estas condiciones permiten la implementación de una infraestructura que garantiza el soporte necesario para el cumplimiento de las funciones sustantivas del programa objeto de estudio en la modalidad virtual.

Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):

CONCEPTO:

La Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, recomienda al Ministerio de Educación Nacional, RENOVAR el REGISTRO CALIFICADO del programa con las siguientes especificaciones:

INSTITUCIÓN: FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA
NOMBRE DEL PROGRAMA: ESPECIALIZACION EN EDUCACIÓN EN CONTEXTOS RURALES

TÍTULO A OTORGAR: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN EN CONTEXTOS RURALES

LUGAR(ES) DE DESARROLLO: BOGOTÁ, D.C.

NIVEL DE FORMACIÓN: ESPECIALIZACIÓN

MODALIDAD: VIRTUAL

NÚMERO DE CRÉDITOS: 28

DURACIÓN DEL PROGRAMA: TRES (3) CUATRIMESTRES

PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: CUATRISEMESTRAL

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineduacion.gov.co



NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO: 35

En este mismo sentido, se deja constancia de que el Ministerio de Educación Nacional se da por informado de las modificaciones curriculares realizadas en el proceso de renovación curricular, principalmente en la condición de aspectos curriculares en lo que respecta al Plan de Transición que garantice la coherencia y continuidad académica entre cohortes. Las modificaciones presentadas tienen el propósito de atender a los resultados de los procesos de autoevaluación del programa y los respectivos planes de mejoramiento, acordes a los actuales Lineamientos Curriculares para los programas académicos en la institución, con lo que se busca fortalecer y mejorar la formación de los futuros egresados.